

ACTA CUARENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DIEZ (42-2010). En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas con cuarenta minutos, del día martes dieciséis de noviembre de dos mil diez, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **BENJAMÍN ALEJANDRO PÉREZ VALDÉS, GILDARDO GUADALUPE ARRIOLA MAIRÉN**, Representantes de Profesores; **EDGAR WILFREDO CHEGÜÉN HERRERA y GIOVANNA GISELA SOSA LINARES**, Representantes de Estudiantes y **TOBIÁS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

PRIMERO: Aprobación de Agenda. 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Recurso de impugnación en contra de la Resolución de la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 3°. Toma de posesión de los Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 4°. Toma de posesión del Representante Graduado ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 5°. Constancias de secretaría. -----

SEGUNDO: Recurso de impugnación en contra de la Resolución de la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se tiene a la vista el Recurso de Impugnación en contra de la Resolución emitida por la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en cuanto a la fecha de toma de posesión de dos Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. El Recurso es expuesto por los estudiantes Edgar Wilfredo Chegüén Herrera, carné 200440071 y por la estudiante Giovanna Gisela Sosa Linares, carné 200640211, actualmente Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, quienes manifiestan que el período para el cual fueron electos cobra vigencia a partir del cinco de marzo de dos mil nueve, fecha en la cual la Junta Electoral Universitaria resolvió en el punto Décimo del Acta 05-2009 para que Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente diera formalmente posesión a los cargos de Representantes Estudiantiles. En virtud de lo manifestado, impugnan la resolución de la Junta Electoral Universitaria en cuanto a dar formalmente posesión de los cargos de representantes estudiantiles a los miembros electos, según el punto Cuarto del Acta 06-2010 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el ocho de noviembre de dos mil diez y se aclare el período de culminación de los representantes

estudiantiles que actualmente ocupan el cargo. **CONSIDERANDO:** Que este Organismo notificó a los estudiantes Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y Giovanna Gisela Sosa Linares, la transcripción contenida en el punto Cuarto del Acta 06-2010 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria, el dieciséis de noviembre de dos mil diez. En consecuencia ellos presentan el Recurso de Impugnación a través del cual manifiestan su inconformidad con la fecha de toma de posesión ya que consideran que deben durar en sus funciones dos años, según lo estipulado el Artículo 53 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que el Recurso de Impugnación solicitado se basa en el Acuerdo 2) del punto Cuarto del Acta 06-2010 de sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria. **CONSIDERANDO:** Que después de que este Organismo conoció el presente Recurso de Impugnación, se cumplieron las normas establecidas por el Reglamento de Apelaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado este Organismo por Unanimidad **ACUERDA:** Remitir el recurso de impugnación interpuesto por los estudiantes Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y Giovanna Gisela Sosa Linares a la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

TERCERO: Toma de posesión de los Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. 3.1 El Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Presidente de Consejo Directivo, expresa su agradecimiento al Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés y al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Representantes Docentes ante el Consejo Directivo, por el período del quince de noviembre de dos mil seis al catorce de noviembre de dos mil diez. Así mismo hace entrega de un diploma de reconocimiento, otorgado por la colaboración prestada a este Órgano de Dirección. - - - 3.2 Habiendo comprobado el señor Presidente, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, procedió a dar lectura a la transcripción del punto Quinto del Acta cero seis guión dos mil diez de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el lunes ocho de noviembre de dos mil diez, que literalmente dice: **“QUINTO: Elección de dos Representantes docentes ante Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-.** Se conoció la providencia No. 1218.10.2010 proveniente de la Secretaría General, con la cual trasladan el expediente que contiene la elección de dos representantes docentes del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- ante el Consejo

Directivo. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó los días 1 y 2 de octubre de 2010, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente, y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral, considerando que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; considerando que se obtuvo la mayoría requerida por la ley; por tanto la Junta Electoral Universitaria, ACUERDA: 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE DOS REPRESENTANTES DOCENTES ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI- DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTOS AL ING. (sic) EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA, REGISTRO DE PERSONAL No. 13473 Y LIC. (sic) FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ, REGISTRO DE PERSONAL No. 950279. 2) INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMALMENTE POSESIÓN DEL CARGO A LOS ELECTOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGÚN RECURSO DE IMPUGNACIÓN, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. 3) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL PRESENTE ACUERDO.” - - - **3.3** Habiéndose constatado que no se planteó ningún recurso de impugnación dentro del plazo de ley, en contra del acuerdo que obra en el punto Quinto del Acta cero seis guión dos mil diez (06-2010) de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala el lunes ocho de noviembre de dos mil diez, el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, da la bienvenida al Maestro en Ciencias Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla y al Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández y procede a darles formalmente posesión del cargo de Representantes Docentes ante el Consejo Directivo, asumiendo sus funciones a partir del dieciséis de noviembre de dos mil diez y hasta el catorce de noviembre del dos mil catorce. - - - **3.4** El Presidente de este Organismo, da Juramento de Ley a los nuevos Representantes Docentes ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. - - - **3.5** El Secretario del Consejo Directivo, Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos, leyó las funciones del Consejo Directivo, contenidas en el Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

CUARTO: Toma de posesión del Representante Graduado ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. **4.1** El Maestro en Ciencias Nery Waldemar

Galdámez Cabrera, Presidente de Consejo Directivo, manifiesta que el Ingeniero Agrónomo Walter Orlando Felipe Espinoza, Representante Graduado ante el Consejo Directivo, por el período del quince de noviembre de dos mil seis al catorce de noviembre de dos mil diez, por motivos personales no pudo asistir a la reunión programada para la fecha. Expresa su agradecimiento hacia el Ingeniero Felipe Espinoza e indica que el diploma de reconocimiento por la colaboración prestada a este Órgano de Dirección, le será otorgado en las actividades de cierre del presente ciclo lectivo. - - - **4.2** Habiendo comprobado el señor Presidente, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, procedió a dar lectura a la transcripción del punto Sexto del Acta cero seis guión dos mil diez de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria el lunes ocho de noviembre de dos mil diez, que literalmente dice: “**SEXTO: Elección de un Representante graduado ante Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-** Se conoció la providencia No. 1218.10.2010 proveniente de la Secretaría General, con la cual trasladan el expediente que contiene la elección de un representante graduado del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- ante el Consejo Directivo. Del análisis del caso, se desprende que la elección se efectuó los días 1 y 2 de octubre de 2010, previa convocatoria basada en ley, publicada en el tiempo reglamentado. Luego del examen del expediente, y habiéndose cumplido con lo que mandan las leyes y reglamentos aplicables al caso, la Junta Electoral, considerando que la elección se efectuó sin ningún contratiempo; considerando que se obtuvo la mayoría requerida por la ley; por tanto la Junta Electoral Universitaria, ACUERDA: 1) APROBAR LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE GRADUADO ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI- DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, Y EN CONSECUENCIA DECLARAR ELECTO AL LIC. (sic) ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN, COLEGIADO No. 1056. 2) INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO QUE PUEDE PROCEDER A DARLE FORMALMENTE POSESIÓN DEL CARGO AL ELECTO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE PRESENTE NINGÚN RECURSO DE IMPUGNACIÓN, DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO. 3) INFORMAR AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DEL PRESENTE ACUERDO.” - - - **4.3** Habiéndose constatado que no se planteó ningún recurso de impugnación dentro del plazo de ley, en contra del acuerdo que obra en el punto Sexto del Acta cero seis guión dos mil diez (06-2010) de la sesión celebrada por la Junta Electoral Universitaria de la Universidad de San

Carlos de Guatemala el lunes ocho de noviembre de dos mil diez, el Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, da la bienvenida al Licenciado Alberto Genesio Orellana Roldán y procede a darle formalmente posesión del cargo de Representante Graduado ante el Consejo Directivo, asumiendo sus funciones a partir del dieciséis de noviembre de dos mil diez y hasta el catorce de noviembre del dos mil catorce. - - - **4.4** El Presidente de este Organismo, da Juramento de Ley al nuevo Representante Graduado ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente. - - - **4.5** El Secretario del Consejo Directivo, Licenciado Tobías Rafael Masters Cerritos, leyó las funciones del Consejo Directivo, contenidas en el Artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----
QUINTO: Constancias de secretaría. 5.1 Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (16:40) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Benjamín Alejandro Pérez Valdés, Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Giovanna Gisela Sosa Linares, Edgar Wilfredo Chegüén Herrera y Tobías Rafael Masters Cerritos. - - - **5.2** Ingresan (17:00) Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla y Felipe Nery Agustín Hernández. - - - **5.3** Ingresan (17:30) Alberto Genesio Orellana Roldán. - - - **5.4** Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DOY FE: -----

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos
Secretario

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente